# CONTRATO UGP 32/2021

## CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y EQUIPAMIENTOS PARA 32 CEBINFAS" ID N° 390.106

El presente contrato, celebrado el día 20 de octubre de 2021 entre: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, representado legalmente por el señor Director General de Gabinete, **WALTER ENRIQUE INSFRAN FLORENTIN** con documento de Identidad N° **2.177.163**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 327 de fecha **28/09/2018**, y bajo autorización de la Resolución SG N° **98/2020**, conjuntamente con el Programa de Desarrollo Infantil Temprano (PR-L1051), representado por el señor Gerente de la Unidad de Gestión de Programa, **VICTOR BERNAL LUGO**, con documento de Identidad N° 1.267.768, (en adelante denominado "el Comprador"), y **NYP S.A.**, representada por el Señor **NINO JOSE CRICCO**, con cedula de Identidad Nº **429.336** una corporación incorporada bajo las leyes de PARAGUAY, físicamente ubicada en la calle Avda. Rca Argentina N° 1043 de la Ciudad de Asunción (en adelante denominada "el Proveedor").

**POR CUANTO** el Comprador ha llamado a Licitación Pública Internacional N° 01/2021 **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y EQUIPAMIENTOS PARA 32 CEBINFAS" ID N° 390.106** *y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de* ***Gs. 727.197.500*** *(guaraníes setecientos veintisiete millones ciento noventa y siete mil quinientos), en adelante denominado "Precio del Contrato").*

### ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
   (a) Este Convenio de Contrato
   (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
   (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
   (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
   (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
   (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador

3 Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste

VICTOR BERNAL Gerente Programa de Desarrollo Infantil Temprano (PDIT)

Abog. Walter Insfrán Director General Dirección General de Gabinete Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio de conformidad con las leyes de la Republica del Paraguay, en el día, mes y año antes indicados

Por y en nombre del Comprador **(MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL)**

**WALTER INSFRAN, Director General de Gabinete**

Conjuntamente con

VICTOR BERNAL
Gerente
Programa de Desarrollo Infantil Temprano
(PDIT)

**VICTOR BERNAL LUGO, Gerente del Programa Desarrollo Infantil Temprano**

Por y en nombre del Proveedor **(NYP S.A.)**

**Representante Legal**